



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 033 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 126-2017-GRA-PEMS-OA/ULS del 20 de marzo del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 010-2017-GRA-PEMS/GG-OAJ del 20 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, con Oficio N° 126-2017-GRA-PEMS-OA/ULS del 20 de marzo del 2017, el Jefe de la Oficina de Administración solicita incluir y excluir Adjudicaciones Simplificadas del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes,

Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, que prescribe que el Plan Anual de Contrataciones, debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por la OSCE mediante Directiva; concordante con el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2017; en consecuencia, INCLUIR los siguientes Procesos de Selección:

N°	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO	MONTO	P/Cy P/S
1	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA META GESTION AMBIENTAL DEL AMBITO DEL PROYECTO MAJES SIGVAS ETAPA II FASE I Y II	Adjudicación Simplificada	Servicio	S/ 166,500.00	232, 230, 228, 351





2	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA META MONITOREO DE LA CONCESION DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA, FASE I Y II	Adjudicación Simplificada	Servicio	S/. 224,350.00	249,251, 252,247, 379
3	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA META ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL AMBITO PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA, FASE I Y II	Adjudicación Simplificada	Servicio	S/. 90,000.00	235, 237

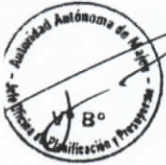
ARTICULO 2°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2017; en consecuencia, EXCLUIR los siguientes Procesos de Selección:

N°	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO	MONTO	P/Cy P/S
1	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA META GESTION AMBIENTAL DEL AMBITO DEL PROYECTO MAJES SIGUAS ETAPA II FASE I Y II	Adjudicación Simplificada	Servicio	S/. 285,000.00	227, 232, 230, 228, 233, 231, 236
2	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA META MONITOREO DE LA CONCESION DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA, FASE I Y II	Adjudicación Simplificada	Servicio	S/. 284,000.00	249,251, 252,250, 247,248
2	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA META ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL AMBITO PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA, FASE I Y II	Adjudicación Simplificada	Servicio	S/. 130,000.00	235, 229 237





ARTÍCULO 3.- Publíquese la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: www.autodema.gob.pe y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.



ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **VEINTITRES** (**23**) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Doc: 438780

Ex: 287637



[Signature]
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo